

Orden del día

Primero.—Reelección de los miembros del Consejo de Administración o, en su caso, cese de los Consejeros actuales y elección de otros nuevos.

Segundo.—Facultar al Presidente del Consejo de Administración para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.452.

CONSTRUCCIONES POR Y DEMERS, S. L.

Junta general extraordinaria

«Construcciones Por y Demers, Sociedad Limitada», con C.I.F número B04056370, convoca Junta general extraordinaria, en el domicilio de la empresa, el próximo día 12 de agosto de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del cambio de denominación social.

En el domicilio social de la empresa se pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Almería, 15 de julio de 2002.—Luis Herreras Barranco.—35.137.

CONTROLSA, S. A.

Se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de junio de 2002, se aprobó entre otros acuerdos, por unanimidad de los asistentes y con el fin obtener financiación al objeto de acometer nuevas inversiones, aumentar el capital social en 66.121 euros, dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social una vez ejecutado el acuerdo, y todo ello en base a las siguientes condiciones:

Primero.—El aumento de capital se realiza mediante la emisión y puesta en circulación de 1.100 nuevas acciones nominativas, numeradas del 1.001 al 2.100, ambos inclusive, de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos, obligaciones y características de las existentes. La suscripción y desembolso de dichas acciones, se realizará de la forma siguiente:

1.º Se concede a los señores accionistas el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente que les reconoce la ley, suscribiendo acciones en la proporción de 11 acciones nuevas por cada 10 acciones antiguas.

2.º Si a la finalización del anterior plazo quedasen acciones por suscribir, se entenderá que los accionistas que no hayan procedido a hacer efectivo su derecho de suscripción preferente, han renunciado al mismo, quedando dichas acciones liberadas, por lo que el órgano de administración de la sociedad podrá ofrecerlas a cualquier persona física o jurídica sean o no accionistas de la sociedad para que sean suscritas en el plazo máximo de un mes a contar de la finalización del plazo establecido para la suscripción, de los accionistas.

3.º La suscripción de las acciones se realizará en el domicilio social de la compañía sito en Montcada i Reixac, polígono industrial «Plà d'en Coll», calle Rigola, nave 7-8.

4.º Los desembolsos que deberán ser del 100 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas,

se deberán realizar el mismo día de su suscripción, en forma únicamente dineraria y mediante ingreso en la caja social, del efectivo metálico o cheque bancario o conformado nominativo a favor de la sociedad.

Montcada i Reixac, 18 de julio de 2002.—La Administradora única, Ana María López García.—35.286.

C.P.C., S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), Polígono Industrial Sesrovires, nave 5, el día 4 de septiembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 5 de septiembre de 2002, a las diez horas, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.—Dimisión de Administrador único.

Segundo.—Nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Sant Esteve Sesrovires, 22 de julio de 2002.—El Administrador único, Juan Morera Bauells.—35.350.

CROWN CORK DE ESPAÑA, S. A.

Anuncio de transformación social de «Crown Cork de España, Sociedad Anónima» en sociedad de responsabilidad limitada

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 224.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Crown Cork de España, Sociedad Anónima», (en proceso de transformación a sociedad de responsabilidad limitada) (en adelante, la sociedad), celebrada el día 28 de junio de 2002, en primera convocatoria, acordó transformar el tipo societario de la sociedad, que pasará de «Sociedad Anónima» a «Sociedad de Responsabilidad Limitada», con pleno respeto y mantenimiento de su personalidad jurídica.

A estos efectos, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad adoptó, en su reunión de 28 de junio de 2002, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar los nuevos Estatutos sociales de «Crown Cork de España, Sociedad Limitada».

Ratificar a los integrantes del órgano de administración de «Crown Cork de España, Sociedad Limitada».

Ratificar a los Auditores de cuentas de «Crown Cork de España, Sociedad Limitada».

Anular las acciones al portador y sustituir las mismas por las nuevas participaciones sociales que se creen en representación de la cifra del capital social de «Crown Cork de España, Sociedad Limitada», a través de la correspondiente inscripción en el Libro Registro de Socios.

En consecuencia, se hace público el derecho que asiste a los accionistas de la Sociedad a inscribir la condición de socio de «Crown Cork de España, Sociedad Limitada», en el Libro Registro de socios que será objeto de legalización al efecto, previa acreditación conforme a derecho de la legítima propiedad sobre sus acciones al portador.

La sociedad, por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, procederá a anular los títulos representativos de las acciones al portador de aquellos accionistas que no los hayan presentado en el domicilio social, con el referido propósito, en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios de transformación social. Los títulos así anulados serán sustituidos por participaciones sociales cuya titularidad se verá reflejada en el Libro Registro de socios de la sociedad, previa

justificación conforme a derecho de su legítima titularidad.

En Madrid, 19 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.755.

2.ª 29-7-2002

CULTIUS MARINS DEL DELTA DE L'EBRE, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 21 de junio de 2002, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre éste y el patrimonio social, disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cuantía de 584.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 10 euros, dejándolo fijado en 50 euros por cada acción y el capital social en 2.92.000 euros.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Deltebre, 15 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.316.

CYR CONSTRUCCIONES Y REFRACTARIOS, S. L.

(Sociedad escindida)

CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S. L.

CYR CONSTRUCCIONES Y REFRACTARIOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), y «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas ambas el 29 de junio de 2002, aprobaron, las dos por unanimidad, la escisión total de «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» y «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada», esta última de nueva creación, que adopta la misma denominación que la escindida de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el 2 de julio de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2001. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Avilés, 10 de julio de 2002.—El Administrador único de «CYR Construcciones y Refractarios, Sociedad Limitada» (sociedad escindida).—El Administrador único de «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).—35.289.

1.ª 29-7-2002